

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO 1

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región del Bio Bío.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 29. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE LOTA SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00.

SANTIAGO,

3 O SEP 2010

CONTRALORIA GENERAL

TON	IA DE RAZO	ן אכ			
R	ECEPCION				
		SUBSE	5		
DEPART. JURIDICO		OF	Ι.		
DEP. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.		FECHA			
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS					
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P., U. y T.					
SUB, DEP. MUNICIP.					
REFRENDACION					
REF. POR \$:_ IMPUTAC.: ANOT. POR \$					

VISTOS :

INA DE PARTES

9 OCT 2010

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre RETARIA DE DO PRE 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo Ørdenado en el № 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

> de 5 4 1 1

0 8 SEP 2010

DECRETO (EXENTO)

- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 29, Km. 16.346,40 al Km. 16.390,40, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE LOTA SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 20.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de Coronel y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
29	BRAVO CARRASCO MANUEL	3901-4	1.312

30.~ La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 285 de 22 de junio de 2010, integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Karin Alicia Ernst Elizalde y Andrés Rainer Schulz Villanueva, con fecha 23 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.334.000,- para el lote Nº 29. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P Proceso Nº C

IMPUTAC ...

DEDUC. DTO .:

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y segun el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.334.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMNIHAC JAMPIE Ministro de Obras Públicas